

Tipo de Solicitud

☐ Anticipo de Gastos

☐ Reintegro de Gastos

☒ Proyecto

☐

Programa

KFW PARQUES II

Componente

3.1.3 Divulgación del Programa

Rubro

515

Valor a solicitar en letras

QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS

Valor solicitado

\$ 949.570

Categoría del gasto

Gastos de Viaje

Nombre de la actividad

Cubrimiento al Seguimieto CREATA y recibimiento CORECOL

Ciudad/ Municipio/ Vereda

Cartagena

Departamento

Bolivar

Fecha de inicio

19/08/2025

Fecha de terminación

21/08/2025

Objetivo de la actividad

Realizar cubrimiento al seguimiento al Contrato KFW-CCON-003-2024 - Fundación CREATA con las comunidades de los consejos comunitarios de Barú, Santa Ana, Ararca, Playa Blanca e islas del Rosario. Recibir los productos del Contrato KFW-

DATOS INFORMATIVOS DEL SOLICITANTE

Nombres

Miguel Angel

Apellidos

Pachon Muñoz

Tipo de identificación

Cédula de Ciudadanía

No. Identificación

79542953

Cargo del solicitante

Comunicador APDB

Teléfono

3143492269

Dirección

Cil 74 No 11-81

Correo electrónico

miguelangelpachon07@gmail.com

DATOS BANCARIOS DEL SOLICITANTE

Nombre del titular

Miguel Angel Pachon Muñoz

Tipo de identificación

Cédula de Ciudadanía

No. Identificación

79542953

Entidad financiera

Banco Davivienda

Tipo de cuenta

Ahorros

No. de cuenta

Numero 0550488447918555

Observaciones

(*) Adjuntar certificación bancaria a la cual se realizará el anticipo o reintegro de gastos.

El empleado y/o contratista autoriza expresamente al empleador y/o contratante, a efectuar descuentos de su salario y/o honorarios por los anticipos otorgados relacionados con el cumplimiento de sus actividades laborales y/o contractuales, en los siguientes casos:

1.Anticipos no legalizados: El empleado y/o contratista reconoce y acepta que los anticipos entregados para cubrir gastos de viaje y actividades laborales deben ser debidamente legalizados con los respectivos comprobantes dentro de un plazo máximo de [8 días hábiles] contados a partir de la fecha de terminación del viaje o actividad.

2.Descuento en caso de no legalización: En caso de que el empleado y/o contratista no efectuó la legalización de gastos según los procedimientos, formatos y tiempos establecidos en las políticas del Proyecto y/o de Patrimonio Natural -FPN, el empleador y/o contratante podrá descontar el monto total o parcial del anticipo otorgado de sus honorarios o de su salario, prestaciones sociales (como cesantías, primas, vacaciones, etc.), liquidación final o cualquier otro pago que se le deba, ya sea que se encuentre en periodo de trabajo, vacaciones, licencia o cualquier otra situación de descanso.

3.Valor del descuento: El monto a descontar será equivalente al valor del anticipo no legalizado, de acuerdo con la documentación entregada o la falta de la misma, y se descontará de la siguiente nómina que corresponda.

4.Autorización expresa: El empleado y/o contratista autoriza al empleador y/o contratante, desde este momento, a realizar dicho descuento sobre el salario y/o honorarios en caso de no legalizar los anticipos otorgados, sin necesidad de autorización adicional en cada ocasión, salvo lo estipulado por la ley.

5.Cumplimiento de normativas: El empleador se compromete a cumplir con todas las disposiciones legales vigentes relacionadas con los pagos y descuentos de salarios, y el presente acuerdo se realiza en el marco de la Ley 100 de 1993, el Código Sustantivo del Trabajo y demás normativas aplicables en Colombia y de acuerdo con las disposiciones legales aplicables a los contratos de prestación de servicios, conforme a la ley colombiana.

Es menester contemplar en el

Firma del Solicitante

Firma de quien aprueba

Fecha de Solicitud

15/08/2025

Nombre de quien aprueba

Jairo García Rodríguez

Cargo de quien aprueba

Coordinador APDB

Fecha de aprobación

15/08/2025

Registros de aprobación					
1.Elaboró		2. Revisó		3.Aprobo	
Nombre:	Jaime Alejandro González Ortiz	Nombre:	Carolina Rodríguez Hernández	Nombre:	Julia Hernandez Neuque
Cargo:	Contador	Cargo:	Técnica de Archivo	Cargo:	Coordinadora Financiera
Control de cambios					
Versión	Fecha de entrada en vigencia			Naturaleza del cambio	
2	01 de febrero 2025			Actualización de la imagen institucional	